

¿Son los abogados realmente necesarios?

Entrevista a Duncan Kennedy*

En este diálogo con uno de los fundadores del movimiento *Critical Legal Studies* ("Estudios Legales Críticos") el debate gira alrededor de una cuestión fundamental: ¿qué hacen los abogados por la sociedad?

Critical Legal Studies nació a fines de la década del '60 a partir de un grupo de estudiantes activistas y jóvenes profesores universitarios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Yale, convencidos de que utilizar el razonamiento jurídico para justificar las reglas de la sociedad actual crea la apariencia de que sus consecuencias opresivas son inevitables, lógicas o inherentemente justas. Entre sus fundadores estaba un estudiante llamado Duncan Kennedy.

En 1977, adherentes a *Critical Legal Studies* formaron una red que tuvo como centro la Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard. Kennedy, de cuarenta y cinco años y actualmente profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard, es el vocero no oficial y líder del movimiento. Kennedy considera que mucho de lo que se enseña en Harvard y otras facultades de derecho son "tonterías" y poco más que un "lavado de cerebro" para preparar futuros "abogados empresariales" que cumplen en la sociedad papeles que son "alternativamente malignos e inconsecuentes".

Aquí tenemos una definición de lo que Kennedy considera "abogados empresariales": ellos "están aliados con intereses empresariales egoístas. Hacen *lobby* en contra de la legislación regulatoria y tratan de hacerla pedazos

* Extraída de la revista *Barrister*, número 16 del otoño de 1987. Traducción Axel O. Eljatib, revisada por Christian Courtis.

ante los tribunales; hacen lo mejor posible para destruir los sindicatos, o para preservar un 'medio ambiente libre de sindicatos', y por política fiscal entienden impuestos mínimos. A cambio de toda esta actividad antisocial reciben grotescas recompensas de dinero, que ellos aceptan sin el menor rastro de vergüenza".

A veces, *Critical Legal Studies* parece hacer un ejercicio de "autoaborrecimiento" jurídico. El movimiento tiene raíces en el "realismo jurídico", cuyos partidarios plantearon desde principio de siglo que en la mayoría de los casos se pueden encontrar precedentes para defender a ambas partes, y que las inclinaciones personales del juez, sus creencias y prejuicios tienen más que ver con las decisiones jurídicas que una abstracta "ciencia jurídica".

Los "Cris" —como son llamados los adherentes al movimiento *Critical Legal Studies*— alientan a los estudiantes de derecho a que otorguen a sus creencias morales y políticas un peso influyente sobre lo que estudian. Como abogados, esos mismos estudiantes podrían hacer que esos valores morales y políticos influyan en su práctica profesional.

El verano pasado (en 1986 [N. T.]) se desató en el *campus* de la Facultad de Derecho de Harvard una amarga disputa por algunos cargos de profesores, bajo la grave sospecha de que el rechazo del otorgamiento de un cargo permanente a dos profesores y la denegación de contratación de un tercero se debió a su afiliación al movimiento *Critical Legal Studies*.

Los *Cris* creen en el activismo de base para cambiar el sistema legal. Esas ideas no amenazan revolucionar el sistema en el corto plazo, pero han introducido el sugestivo tema no sólo de cómo se enseña y aplica el derecho, sino también de cómo ha moldeado a la sociedad estadounidense.

Lo que Kennedy y otros adherentes al movimiento *Critical Legal Studies* parecen querer, es que los abogados piensen acerca de lo que la profesión significa para la sociedad, y si lo que hace el sistema legal vale la pena.

La entrevista, grabada en Cambridge, Massachusetts, fue conducida por la editora asociada de la revista *Barrister*, Vicky Quade.

VQ: *Explique su manifiesto al hombre de la calle ¿Qué significa realmente Critical Legal Studies?*

DK: *Critical Legal Studies* es un movimiento o una organización, no una ideología o manifiesto. Es una red, un grupo de personas que están en estrecho contacto entre sí, que comparten cierta voluntad de conocer y discutir el trabajo de los otros, y que comparten algunas actitudes. No se trata de un manifiesto, es más bien un conjunto de actitudes. La mayoría

de los miembros de *Critical Legal Studies* son profesores de derecho. Hay un número relativamente pequeño de abogados que ejercen la profesión, y también algunos teóricos de otras ciencias sociales. No es un movimiento social en el sentido ordinario del término, ni una organización de base. Es más bien una asociación bastante libre de profesores de derecho.

Critical Legal Studies es una red de izquierda. Casi todos sus miembros son de centro izquierda, liberales o radicales. Pero no es una red políticamente excluyente, ya que también hay personas asociadas que son conservadoras pero que están interesadas en el aspecto intelectual.

El movimiento comparte también un proyecto de reforma de la educación jurídica. Una actitud crítica hacia la forma en que funciona la educación jurídica, una crítica humanística a la educación jurídica.

Ponemos énfasis en la forma en que el razonamiento jurídico presenta a las reglas jurídicas como más necesarias, inevitables e intrínsecamente justas de lo que realmente son.

Una segunda cuestión sería que los jueces y abogados tienen un nivel más alto de responsabilidad y un abanico de elecciones más amplio del que dicen tener.

Un tercer nivel sería el argumento que postula que las normas jurídicas tienen un gran impacto en la distribución de la riqueza y poder en la sociedad. Por ello, si uno piensa que la distribución del poder y la riqueza entre hombres y mujeres, entre ricos y pobres, entre gente de distinta raza es injusta, y si las normas jurídicas tienen un gran impacto en ello, entonces la gente que crea esas normas es responsable de dicha injusticia. Esa es la actitud intelectual y política que creo que está más ampliamente difundida en el movimiento.

VQ: ¿Cuál es su definición de "Derecho"?

DK: Casi nunca escribo o digo algo en lo cual tenga demasiada importancia la definición de derecho que uno adopte. No suelo creer que se pueda hacer mucho con las definiciones. Cuando hablo sobre el derecho, generalmente me refiero a las normas jurídicas aplicadas, a los argumentos que la gente emplea y a los procesos de razonamiento por medio de los cuales se crean y aplican las normas.

VQ: Uds. suelen decir que la doctrina jurídica no es objetiva, que es la base del capitalismo empresarial y que sus consecuencias son radicalmente injustas ¿Son esas las tres proposiciones básicas de *Critical Legal Studies*?

DK: No hay un número correcto de proposiciones. La gente me pregunta todo el tiempo "qué es *Critical Legal Studies*". Yo he dado muchas

respuestas que van de una a ocho proposiciones, dependiendo de lo que en ese momento resulte más claro.

Lo que digo es que la gente que utiliza el razonamiento jurídico presenta a las normas del sistema como naturales, necesarias y justas, cuando frecuentemente no lo son. Hay mucho más espacio para la discusión en el sistema del que los abogados y jueces dicen que hay. Hay mucha más discrecionalidad y libertad de elección que la que admiten, sin perjuicio de que no se trata de una discrecionalidad total o de absoluta libertad de elección. Las reglas que ellos adoptan tienen un fuerte impacto en la distribución de la riqueza y del poder en la sociedad. Si uno considera que la distribución de la riqueza y del poder en la sociedad es injusta, entonces parte de la responsabilidad por ello le corresponde a la gente que hace las leyes. Ahí tenemos cuatro proposiciones.

VQ: *¿No están Uds. echando demasiada culpa a quienes hacen las leyes por los privilegios financieros, políticos y culturales de los que están en la cima, y por la existencia de una clase subalterna?*

DK: No creo haber definido una cantidad determinada de responsabilidad que debería adjudicarse a la gente que hace las leyes. Lo cierto es que la forma en que los abogados, jueces y legisladores presentan lo que hacen, lleva a la gente a minimizar su responsabilidad. Sobre ellos debería recaer mucha más responsabilidad. Ahora bien, "cuánta" no es algo sobre lo que me haya puesto a pensar.

VQ: *¿Por qué debería haber una distribución igualitaria de la riqueza y poder en la sociedad?*

DK: La idea de una completa igualdad en la distribución de la riqueza y del poder es probablemente un sinsentido. Aunque uno se lo propusiera y fuera capaz de sacrificar todo por la igualdad, nunca podría alcanzar la absoluta igualdad. La gente sencillamente difiere demasiado entre sí.

La cuestión es si no debiera existir una distribución de la riqueza y del poder mucho más igualitaria que la que tenemos actualmente. Muchas de las actuales desigualdades implican un gran sufrimiento para la gente situada en el extremo pobre de la escala, y un lujo superabundante para la gente del otro extremo. El sufrimiento de la gente del extremo pobre podría aliviarse drásticamente tomando un poco de la gente del extremo rico.

VQ: *¿Es Ud. el Robin Hood de la comunidad jurídica?*

DK: Robin Hood vivía fuera de la ley.

VQ: *Algunos lo llaman a Ud. así.*

DK: Sólo soy un profesor de derecho que habla, enseña y provoca alguna agitación completamente dentro del sistema.

Hay una segunda razón por la cual debería haber muchísima menos inequidad. A veces la desigualdad puede resultar un incentivo útil para incrementar la producción, pero gran parte de la desigualdad que tenemos en nuestra sociedad es completamente inútil. Refleja simplemente que "Nosotros, el Pueblo" ("*We the People*" es el sujeto del Preámbulo de la Constitución estadounidense [N. T.]) hemos permitido que un pequeño número privilegiado de grandes propietarios se sigan beneficiando de una porción completamente inmerecida y enormemente desproporcionada de la riqueza del país.

No creo que perdamos nada en términos de productividad o eficiencia si a esa gente sencillamente le fueran aplicados impuestos a tasas mucho más elevadas. Tasas lo suficientemente altas como para reducir en una pequeña fracción la riqueza que esas personas tienen actualmente.

VQ: *¿Cree Ud. que toda la población es capaz de manejar la riqueza y el poder?*

DK: No. Hay personas que realmente no tienen la capacidad para manejar la riqueza y el poder. Pero no creo que la actual distribución de la riqueza y del poder esté dispuesta de tal forma que pueda mantenerlos fuera del alcance de esas manos y ponerlos en las de la gente que sí es capaz de hacerlo. Muchas de las personas que ahora tienen riqueza y poder son prácticamente incapaces de manejarlos, y gran parte de la población que no los tiene podría fácilmente hacerlo.

Hay generalmente tres clases de argumentos en contra del nivel actual de desigualdad. Uno, que produce un enorme sufrimiento a la gente que está en el extremo de la escala social. En una sociedad desigual como la nuestra, con la cantidad de riqueza que tenemos, la gente de abajo está realmente arruinada.

En términos económicos, distribuir enormes cantidades de bienes a lo que básicamente es una amplia y parasitaria clase de propietarios es un desperdicio injustificado.

Aun cuando la sociedad fuese mucho más rica, de manera que la gente de abajo estuviese mucho mejor, la desigual distribución de riqueza y de poder entre razas, entre hombres y mujeres, entre clases sociales definidas económicamente cuya pertenencia está determinada por el nacimiento, constituye un sistema que es intrínsecamente repulsivo a nuestro sentido de justicia.

Si vamos a tener desigualdad, por lo menos que no esté basada en el accidente de la raza, género o nacimiento dentro de una clase social particular.

VQ: *Ud. ha abogado por una suerte de democratización interna y de reducción de las jerarquías en las instituciones legales, facultades de derecho y a veces hasta en los propios estudios jurídicos. ¿Ha tenido algún éxito?*

DK: No creo que las facultades de derecho sean hoy significativamente menos jerárquicas que hace veinte años. Yo diría que *Critical Legal Studies* no ha tenido impacto alguno sobre la organización de los estudios jurídicos.

Critical Legal Studies ha hecho un aporte significativo sugiriendo a los profesores de derecho y a muchos estudiantes la idea de que es posible abogar por una menor jerarquización y no volverse loco.

Diez años atrás primaba la sensación de que la educación legal estaba profundamente orientada hacia el *status quo*, que era una institución profundamente conservadora. Lo sigue siendo todavía, pero tal visión resulta mucho más cuestionada que antes.

VQ: *Una vez que los jóvenes abogados ingresan en el mundo laboral, ¿tiene algún sentido la doctrina de Critical Legal Studies? ¿Cree que a los abogados jóvenes les importa la reducción de las jerarquías como meta política? ¿Les preocupa la distribución de la riqueza en la sociedad?*

DK: *Critical Legal Studies* no tiene una doctrina.

Debo reconocer que no estoy seguro de lo que Ud. quiere decir con "algún sentido". La idea es que en el derecho hay un amplio espacio de discusión, que las normas jurídicas tienen un gran impacto en la riqueza y en el poder, que la distribución de la riqueza y del poder es injusta y que los que crean las leyes son responsables por ello. Estos ideales parecen tener sentido para muchos abogados.

Muchos abogados consideran que todas estas afirmaciones son totalmente acertadas. Otros abogados creen que todo esto es un sinsentido subversivo y comunista.

Las ideas de los *Crits* son controvertidas y producen fuertes reacciones entre los abogados que se enfrentan a ellas.

VQ: *¿Cuán frustrados están los abogados jóvenes con su trabajo?*

DK: Todos los años tengo varias charlas con abogados jóvenes que van por su primer, segundo o tercer año de trabajo en grandes estudios jurídicos. Algunos parecen estar realmente contentos con su trabajo. Otros parecen estar profundamente indignados por la forma en que se los trata en los grandes estudios en el primer o segundo año de su vida profesional.

Algunos de los que están realmente descontentos parecen querer irse. Otros parecen adaptarse, y así logran estar en paz.

VQ: *Ud. incita a los nuevos abogados contratados (associates) por grandes estudios jurídicos a usar "tácticas colectivas sutiles" para "enfrentar, puentear, sabotear, manipular" a los socios del estudio (senior partners). Eso suena tan clandestino... ¿Es un consejo práctico?*

DK: Primero hablemos de la "clandestinidad". Lo que quiero decir con eso es que los abogados recién contratados son como cualquier otra persona. En una organización burocrática jerárquica y rígida, deben aprender las tácticas de la "política de oficina". Generalmente cuando llegan son tan inmaduros que ni siquiera entienden que la "política de oficina" existe, de modo que sufren y cometen errores.

La "política de oficina" como cuestión práctica no implica entrar al despacho del jefe y decirle que debería dejar de maltratar a la secretaria. Si alguien se le ocurre hacer eso, seguramente será despedido. Si todo el mundo sabe que el jefe se comporta como un cretino con los empleados, y uno quiere hacer algo al respecto, debe usar tácticas indirectas, sutiles, conspirativas.

VQ: *¿Por qué no presentar denuncias ante las autoridades administrativas competentes?*

DK: La autoridad administrativa podría probablemente ofrecer algún remedio para ciertos tipos de abusos dentro de una oficina relacionados con las secretarías. Pero no hay legislación que proteja de las pequeñas arbitrariedades que surgen de la desigualdad de poder en los ambientes de trabajo. Cuando existen remedios legales, el costo para los empleados es generalmente demasiado alto y muy atemorizante. No es cierto que la EEOC (la *Equal Employment Opportunity Commission* es la agencia administrativa competente en materia de igualdad en las relaciones laborales en los EE.UU. [N. T.]) se encargue de las pequeñas tiranías.

VQ: *¿No deberían los abogados usar la ley en lugar de aprender a evadirla?*

DK: Le aseguro que el personal de muchas organizaciones burocráticas está tan intimidado o dominado que jamás podría pensar en presentar una denuncia oficial.

Ud. dice que la idea de usar tácticas ingeniosas y conspirativas para tratar con jefes abusadores da la impresión de algo clandestino. Yo realmente estoy hablando de tácticas que no son confrontativas. Cuando la confrontación no funciona, no hay que usarla.

No creo que tenga nada de malo el crear una suerte de conspiración de oficina en contra del jefe que abusa de los empleados para lograr que él o ella deje de hacerlo.

¿Son realistas esas prácticas? Eso depende de la situación. Es difícil hacer afirmaciones generales.

VQ: *¿Cómo reestructuraría Ud. un estudio jurídico típico?*

DK: No sé lo suficiente sobre estudios jurídicos como para ofrecer una propuesta general e inteligente de reestructuración formal. Pero lo que me resulta claro luego de haber conversado con abogados jóvenes es que ellos tienen muchas ideas sobre la cuestión, pero que nadie los escucha. Uno generalmente escucha críticas referidas a la explotación de los abogados contratados (*associates*) por partes los socios (*partners*), los patrones rígidos de obediencia interna a los socios, los estilos abusivos de supervisión.

VQ: *¿Cómo reestructuraría Ud. un estudio para eliminar todo eso?*

DK: Los abusos relacionados con las jerarquías no pueden ser eliminados por medio de una reestructuración formal. En cierto sentido, lo que significa para mí ser un radical es creer que muchos de los cambios que son deseables sólo vendrán cuando cambie la conciencia de la gente. Uno no puede forzar un cambio de conciencia, ni legislar sobre ello. Un estilo de supervisión abusiva cambia cuando la gente se siente lo suficientemente fuerte como para contraatacar.

VQ: *¿A qué ramas del derecho se han dedicado sus alumnos?*

DK: Yo enseño a un grupo heterogéneo y muy mezclado de estudiantes de derecho de Harvard. La mayoría de ellos entra a trabajar en grandes estudios que hacen derecho empresarial. Otros siguen la carrera académica. Un número pequeño se dedica al derecho de interés público.

VQ: *¿Cuáles son las mayores contribuciones que ha aportado el movimiento de Critical Legal Studies?*

DK: Hasta la fecha la mayor contribución es haber generado en algunos profesores y estudiantes de derecho la idea de que no existe en realidad un único conocimiento ortodoxo, conservador, establecido, sobre el derecho. La cuestión acerca de la función del derecho y su relación con la justicia social, es un tema sobre el cual la gente está apasionadamente dividida, y frente al cual algunas personas adoptan una postura progresista y radical.

En lugar de aparecer el derecho como un campo monolítico, en el cual todos los sabios o las figuras reconocidas tienen básicamente la misma visión conservadora, ahora parece que existen posturas de izquierda y de derecha.

VQ: *Su posición con respecto a los profesores de derecho convencionales ¿implica además una batalla entre generaciones?*

DK: El conflicto generacional ha sido parte muy importante del conflicto en la educación jurídica. Una de las cosas que provocó mayor antagonismo y furia contra *Critical Legal Studies* es que algunos *Crits*, incluyéndome a mí, no hayamos sido lo suficientemente respetuosos con nuestros "mayores y mejores". En similar sentido, la gente de nuestra edad que en los años '60 estuvo involucrada con posiciones políticas radicales ha sido vista por el *establishment* como repulsivamente irrespetuosa.

VQ: *¿Cómo se ha involucrado Ud. en el movimiento?*

DK: Podría darle una lista de personas que me introdujeron en *Critical Legal Studies*. Serían David Trubek y Richard Abel, ambos profesores asistentes en la Facultad de Derecho de Yale cuando yo era estudiante allí; Morton Horwitz y Roberto Unger, que fueron colegas míos cuando me uní a la Facultad de Derecho de Harvard; Pete Gabel, que era en ese entonces un joven profesor de derecho en el New College of California School of Law; y Al Katz, quien enseñaba en el SUNY Buffalo Law School. Ellos fueron quienes me involucraron en *Critical Legal Studies*.

VQ: *¿Y por qué se involucró Ud.?*

DK: El trabajo que esa gente venía haciendo en el derecho parecía ser del mismo tipo que la clase de proyecto político básico que yo tenía. Ellos eran fundamentalmente personas con un fuerte *ethos* igualitario y comunitario, que estaban pensando qué se podía hacer en la educación jurídica para realizar ideales de esa índole. Su trabajo me pareció de lo más avanzado académicamente. Parecían tener una mejor comprensión que la mayoría de los profesores de derecho del desarrollo de la filosofía y de la teoría social de los últimos cien años. La mayoría de los profesores de derecho en ese entonces operaba en un ambiente intelectual bastante anticuado.

Esa gente me parecía avanzada académicamente y también atractiva políticamente. Además me gustaban mucho como personas. Me sentí muy atraído por ellos como personas.

VQ: *Cuénteme sobre su infancia. ¿Ud. es hijo único?*

DK: No. Soy el mayor de tres hermanos. Mi padre era arquitecto. Mi madre es poetisa.

Vengo básicamente de una familia intelectual de clase media alta. Fui educado para ser parte de la *elite* liberal dirigente. Fui a colegios privados. Cuando era chico apoyaba a Adlai Stevenson.

VQ: ¿Era un niño agresivo?

DK: Me describiría como un niño desobediente, bastante agresivo y cuestionador. De chico tenía una boca muy grande.

VQ: ¿Dónde creció?

DK: Soy de Cambridge, Massachusetts.

VQ: ¿Nunca dejó su hogar?

DK: He dejado mi hogar por períodos de tiempo bastante largos, pero ahora hace quince años que no lo abandono.

VQ: ¿Hizo Ud. el servicio militar?

DK: No. Evité el servicio militar mediante prórrogas por estudios, por estar casado y por ser padre de familia.

VQ: ¿Cómo calificaría la educación jurídica que recibió en Yale en comparación con la que Ud. está impartiendo en Harvard actualmente? ¿En qué medida sus antiguos profesores se vinculan con su estilo de enseñanza?

DK: La Facultad de Derecho de Yale, cuando yo entré allí, entre 1967 y 1970, era un lugar increíblemente excitante. Fuera uno un conservador, moderado o de izquierda, el lugar era igualmente muy excitante. Había mucho debate. Había intensas relaciones estudiante-profesor que eran conflictivas pero también cooperativas.

Como resultado de todo aquello, algunas miradas recientes de la Facultad de Derecho de Yale describieron esa época como "la Edad Oscura". Yo creo que lo que ellos consideran "la Edad Oscura" constituyó quizás el mejor período de la Facultad de Derecho de Yale desde la década del treinta. La facultad hoy en día no es para nada como en ese entonces.

Yo calificaría el nivel de la educación jurídica que recibí como muy alto. Sólo lamento que actualmente la Facultad de Derecho de Yale ya no sea la clase de institución que dé a la gente ese nivel de educación.

VQ: ¿Ha ejercido Ud. alguna vez la profesión? ¿Es algo que le gustaría hacer alguna vez?

DK: Trabajé para un estudio jurídico un verano. Además, estuve seis meses trabajando como asistente legal en una oficina de Servicios Jurídicos. Puedo imaginarme ejerciendo *full time*, pero no me parece probable que suceda en un futuro cercano.

VQ: ¿Cuántos profesores forman parte de Critical Legal Studies?

DK: Es difícil responder. Depende mucho de cómo se defina a un *Crit.* Yo diría, haciendo una estimación generosa, que hay unos 120 profesores de derecho en el país que se sienten fuertemente identificados con la red de los *Crits.* Esa sería una estimación optimista.

VQ: *Los miembros del movimiento ¿están concentrados en facultades de derecho de elite o prestigiosas?*

DK: Para nada. La mayoría de ellos se graduó en facultades de derecho de *elite* o prestigiosas, pero eso puede aplicarse a la mayoría de los profesores de derecho. Una cantidad desproporcionadamente grande de profesores de derecho se ha formado en facultades de *elite* o prestigiosas y los profesores de derecho son reclutados en esas facultades, pero los *Crits* no se concentran en facultades de *elite*. Aunque se pueda leer eso en la prensa, es inexacto.

VQ: *¿Cuántos abogados practicantes cuenta Ud. entre sus adeptos?*

DK: No más de una docena de abogados practicantes participa regularmente en eventos de los *Crits*.

VQ: *¿No está el movimiento actualmente en un punto de quiebre? ¿No han llegado Uds. tan lejos como era posible a nivel ideológico?*

DK: El movimiento está en un punto de quiebre, pero no creo que eso tenga que ver con cuán lejos podamos llegar ideológicamente. El movimiento está en un punto de quiebre porque en los últimos dos o tres años ha habido un ataque conservador concertado con la finalidad de detener el crecimiento de *Critical Legal Studies*, de la red, rehusando contratar como profesores asistentes a *Crits* cuando ellos estaban más calificados que los demás postulantes, y rehusando otorgar cargos permanentes de profesor cuando sus calificaciones eran mejores o superiores que las de quienes finalmente los obtuvieron. Hay un poder ideológico claramente concertado y desarrollado con la finalidad de echar a los *Crits* del ámbito académico.

VQ: *Ud. sostiene que los conservadores de Harvard han bloqueado la posibilidad de acceder a cargos de profesor a dos adherentes a Critical Legal Studies—Claire Dalton y Daniel Tarullo— por sus puntos de vista, y forzado a David Trubek a buscar empleo en otro lado.*

DK: Lo que pasó con Trubek fue que el profesorado aprobó por más de dos tercios de los votos una oferta de empleo a Trubek. A instancias de una pequeña minoría de conservadores que se oponían a Trubek, Derek Bok, el presidente de Harvard, vetó la designación.

En el caso de Tarullo y Dalton, sucedió que los conservadores del profesorado reunieron más de un tercio de los votos, y se requieren dos tercios para acceder al cargo de profesor, que Dalton y Tarullo no alcanzaron.

VQ: *¿Por qué está ocurriendo esto ahora? Otros adherentes a Critical Legal Studies han obtenido cargos de profesores.*

DK: De hecho, Harvard otorgó cargos durante este tiempo a un par de personas asociadas a *Critical Legal Studies*. Y, por supuesto, Harvard concedió cargos a aquellos de nosotros que éramos parte del grupo originario de *Critical Legal Studies* diez años atrás. La razón por la cual los conservadores están actuando ahora es que como en el último par de años las actitudes e ideas vinculadas a *Critical Legal Studies* han sido muy oídas, y comenzaron a generar bastantes adeptos, el *establishment* de la educación jurídica comenzó a sentirse seriamente amenazado.

No es que necesiten echar a todos los *Crits*. Sólo tienen que crear la atmósfera necesaria para que los profesores de derecho jóvenes piensen dos veces antes de leer nuestro material, por miedo a que por causa de alguna acotación casual en la sala de profesores tengan encima a la "División Vicios" y terminen purgados. No es necesario actuar sobre mucha gente para generar tal efecto. Es incluso una ventaja el hacerlo de manera algo arbitraria porque ello da a todo el mundo la sensación de que, si sos un buen muchacho o una buena chica, tus colegas te darán palmaditas en la espalda. Pero si te comportás mal, aunque sea sólo un poquito, no tendrás forma de saber si te van a fusilar al amanecer.

VQ: *Trubek ha dejado Harvard, y ahora se refiere a la Facultad de Derecho como el "Beirut de la educación jurídica" ¿No se ha convertido el debate en una suerte de show secundario?*

DK: ¿Un *show* secundario con respecto a qué espectáculo principal?

VQ: *El espectáculo de la educación jurídica.*

DK: El debate sobre *Critical Legal Studies* es muy importante para el futuro de la educación jurídica. Es tan importante como lo fue en la década del treinta el debate sobre el realismo jurídico. Y eso es muy importante.

VQ: *Los alumnos ¿están aprendiendo algo de este debate?*

DK: En primer lugar, la mayoría de los estudiantes de derecho en los Estados Unidos no ha tenido contacto con *Critical Legal Studies* porque hay muy pocos *Crits*. De modo que la mayoría de los estudiantes de derecho, en efecto, no saben mucho del asunto, salvo por lo que pueden leer en los periódicos. En facultades donde existía una presencia importante de *Crits* creo que ha habido cierto impacto en la educación jurídica. Los estudiantes de derecho de esas facultades tienen la idea de que las cosas que alguna vez parecían indiscutidas ahora son controvertidas —como la idea de que el derecho de los contratos y de daños es básicamente un arreglo benevolente conforme al sentido común, que refleja simplemente una noción básica de justicia.

El negocio de la educación jurídica sigue siendo en Harvard en gran medida el mismo del año pasado, y del año anterior, y del anterior a aquél, porque en la estructura de gobierno de Harvard los estudiantes no tienen prácticamente ninguna participación en la toma de decisiones. Entonces sólo pueden leer sobre este debate en los diarios o las revistas del *campus*, o a lo sumo escuchan comentarios de sus profesores.

Los estudiantes están fundamentalmente preocupados por su propia formación jurídica. Algunos estudiantes tienden a alinearse en algún bando. Eso es básicamente algo bueno. Estos estudiantes adquieren una idea de cuán político es realmente el derecho. Eso les servirá de mucho en sus carreras.

VQ: ¿Cree que el público está aprendiendo algo sobre el derecho de todo esto?

DK: La controversia alrededor de *Critical Legal Studies* se presenta al público a través de los medios. Desgraciadamente los medios tienden a tener una comprensión superficial de lo que sucede. De hecho, podría resumir el interés de los medios con respecto a *Critical Legal Studies* en: "Es una gran historia si podés mostrar cómo esos raritos radicales de los años sesenta siguen existiendo y están vivos en el propio lugar de desarrollo de *The Paper Chase*" (se trata de un best-seller que transcurre en la Facultad de Derecho de Harvard y describe el ambiente competitivo de la educación jurídica estadounidense [N. T.]). Ése es aproximadamente el nivel de interés de los medios. De modo que el público no ha aprendido demasiado del asunto porque los medios han sido patéticos en la forma de comunicarlo. Espero que ponga eso en la entrevista.

VQ: Derrick Bell, uno de sus profesores de derecho asistentes, se negó a asistir al último acto de inicio de clases en Harvard, y exhortó a otros profesores a que lo sigan en una vigilia de 80 horas para quejarse por el rechazo de los cargos de Dalton y Tarullo ¿Cuántos profesores apoyaron eso?

DK: Yo estaba en Albuquerque en una clínica jurídica de la ALS. Pero creo que un buen porcentaje, entre quince y veinte profesores de la facultad, habría apoyado el gesto de Derrick Bell.

VQ: Paul Carrington, el decano de la Facultad de Derecho de la Duke University, dice que duda que quienes no creen que el derecho exista en el sentido tradicional puedan enseñarlo. ¿Qué respuesta le merece?

DK: Si Carrington pensó que se estaba refiriendo a *Critical Legal Studies*, entonces su afirmación es errónea. No es cierto que los *Crits* crean que el derecho no existe en el sentido convencional. Lo que tiene en mente es,

de alguna manera, extraño. En general, yo describiría la intervención de Carrington como una rara combinación entre la "paranoia por los rojos" de los años cincuenta y filisteísmo. Y creo que debería sentir vergüenza de sí mismo, por ser decano de una importante facultad de derecho y hacer declaraciones como las que hizo, que obviamente atentan contra la libertad académica de sus profesores jóvenes. Porque haciendo ese tipo de declaraciones, dada la vaguedad y parcialidad política que afecta a las decisiones que otorgan los cargos de profesor en las facultades de derecho, contribuye a amordazar a cualquiera en su propia facultad que todavía no tiene un cargo y que podría tener algún interés en *Critical Legal Studies*. Es irresponsable de su parte haber dicho eso.

VQ: *Ud. se considera un nivelador. ¿A qué se refiere con eso?*

DK: Quiero decir que soy un igualitarista radical. Creo que deberíamos reorganizar las cosas de manera tal que haya menos desigualdad de ingresos y mucho menos desigualdad de oportunidades en el acceso a los empleos y al poder en la sociedad. No me refiero a una fórmula rígida de absoluta igualdad porque no creo que tal finalidad pueda ser alcanzada alguna vez, o que ese incluso sea un objetivo satisfactorio. Lo que quiero decir es que en comparación a lo que tenemos ahora, deberíamos tener menos desigualdades. Deberíamos tener una más equitativa distribución del trabajo basura de la sociedad, e incluso una mejor distribución del trabajo gratificante.

Debería haber una drástica redistribución de poder en los hogares entre los que hacen el trabajo de la casa y los que no, y una dramática distribución de poder en los lugares de trabajo entre los empleados y los que hacen el trabajo gerencial.

VQ: *¿Cuál es el objetivo de Critical Legal Studies?*

DK: *Critical Legal Studies* no tiene un objetivo o programa o manifiesto. No hay un conjunto de proposiciones que resuman la doctrina de los *Critical Legal Studies*. Lo que acabo de decir es mi opinión personal.

VQ: *Entonces, ¿cuál es su opinión personal?*

DK: Que debería funcionar como una red que sirva de apoyo a gente progresista y a profesores de derecho.

VQ: *¿Dónde estaría la educación jurídica hoy en día si no hubiese existido nunca el movimiento Critical Legal Studies?*

DK: El movimiento ha estado circulando sólo por diez años. El único impacto verdadero que *Critical Legal Studies* ha tenido en la educación jurídica es haber dado a varios profesores de derecho y a un porcentaje de

estudiantes mucho menor, la noción de que realmente existe una contracara sería e inteligente a la idea de que el derecho es, y debe ser, un pilar natural y necesario del *status quo*, y de que el *status quo* es algo muy bueno. *Critical Legal Studies* ha logrado que gente que no piensa así encuentre algún apoyo institucional dentro de la educación jurídica. La educación jurídica deja de ser una forma de adoctrinamiento sin oposición.

VQ: ¿Cuán gratificante puede ser para Ud. el movimiento Critical Legal Studies si no ve muchos resultados concretos?

DK: Esa pregunta me la hacen a menudo. La encuentro un poco extraña. Hemos tenido el gran impacto de hacer que la gente sienta que existe una verdadera lucha y un verdadero desacuerdo sobre el tema de la justicia en el sistema jurídico norteamericano. Lo suficientemente grande como para darnos cuenta de que no hemos tenido un fuerte impacto sobre la legislación, que no hemos tenido un efecto generalizado sobre las técnicas docentes, que no hemos tenido un efecto generalizado sobre el comportamiento de los jueces. Sería bueno tener esos efectos, pero también sería estar pidiendo demasiado. O implicaría ser exageradamente optimista el creer que ello podría lograrse en el corto tiempo de existencia que hemos experimentado.

Que hayamos conseguido convencer a mucha gente de que existe un debate significativo sobre si el sistema legal debe considerarse esencialmente benigno es suficiente para hacerme sentir que ello realmente ha valido la pena.

Veo como un peligro verdadero el que el *establishment* conservador de la educación jurídica vaya a decidir que lo que hemos hecho hasta ahora es suficientemente peligroso, por lo que tienen que amedrentarnos echando arbitrariamente a un número sustancial de jóvenes asociados a *Critical Legal Studies* cuando pretenden cargos permanentes de profesor. Y negándoles empleos docentes sin importar si tienen buenas calificaciones.

Esto no estaría sucediendo si hubiésemos sido tan ineficientes como Ud. sugiere.

VQ: ¿Por qué los conservadores le temen al movimiento?

DK: Por un montón de razones diferentes. Los profesores más viejos tienen la sensación de que los *Crits* están infectados con el espíritu rebelde de los años sesenta, y que si se los contrata no les darán el tipo de respeto y deferencia que pretenden. A los *Crits* se los vincula con ideas políticas radicales, y las ideas políticas radicales en los Estados Unidos se las suele considerar como una clase de enfermedad. Algo maligno y peligroso, y que si te pica, quién sabe, podría infectar tu sangre.

Muchos conservadores tienen aversión hacia las ideas radicales, pero creen que son peligrosamente seductoras. Por ello, en sus cabezas resulta justificable eliminarlas como si fueran microbios.

Muchos profesores de derecho tienen la sensación de que son dueños del sistema educativo. Es algo suyo. Les ha pertenecido por generaciones. Se trata básicamente de una institución de la clase dominante. Si quieres estar en contra de ello, ser crítico de la vida social estadounidense y de las instituciones estadounidense, tenés que ir a otra parte y no ensuciar su nido. Tienen como un sentimiento de propiedad.

Y además está el problema de que a *Critical Legal Studies* se lo asocia con ideas extranjeras seductoras, difíciles, complicadas y sofisticadas. No me refiero al marxismo. Me refiero a ideas teóricas sofisticadas que provienen de Europa. Ideas que parecen realmente amenazadoras. La gente que no fue educada en ese ambiente se siente devaluada y empequeñecida por ellas. Es una reacción natural, pero triste.

Hay una última razón. La idea básica de *Critical Legal Studies* es que los abogados, jueces y profesores de derecho se han comportado de manera de reforzar un *status quo* injusto, y que por ello están entre quienes son sustancialmente responsables por la injusticia social de los Estados Unidos. La idea es insultante, amenazante y amedrentante.

Si uno le dice eso al *establishment* de la educación jurídica, eso los vuelve locos, con independencia de cuántas veces repitan que están comprometidos con la libertad académica. Resulta que los enfurece que su corrección sea puesta en cuestión. Especialmente cuando se trata de un desafío al que no han sido capaces de responder.